



# Resolución Directoral

## N° 00498-2024-ENSFJMA/DG-SG

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Lima, 31 de octubre de 2024

**VISTOS:** el Informe N° 00481-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00244-2024-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAIE; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 021-2024-MINEDU, emitida el 07 de febrero de 2024, se aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Desempeño ESFA 2024” aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana;

Que, el Indicador 8.1 “Porcentaje de documentos aprobados que establecen las líneas de investigación para los programas de estudios” correspondiente al compromiso N° 08 “Fomentar la investigación e innovación” del tramo N° 4. Como parte del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, la Norma Técnica solicita a la ESFA contar con un documento que establezca qué es la investigación en el arte y las líneas de investigación para sus programas de estudios y cuyo fin sea brindar a la comunidad estudiantil y docente una herramienta de consulta que guíe la actividad de investigación, enmarcada en los campos de conocimiento de sus programas académicos;

EXPEDIENTE: DAIE2024-INT-0042053

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 338465





Que, mediante Informe N° 00244-2024-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAIE de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento de Investigación Educativa, remite el documento de las líneas de investigación para los programas de estudio de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual ha sido remitido a la Dirección Académica para su revisión y aprobación;



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, ante lo informado por la Jefatura de Investigación Educativa, y en cumplimiento al indicador 8.1° *"Porcentaje de documentos aprobados que establecen las líneas de investigación para los programas de estudios"*, solicito la aprobación del documento que establece las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, por lo que solicita se expida la resolución directoral de aprobación;

Que, mediante Informe N° 00491-2024-ENSFJMA/DG de fecha 31 de octubre de 2024, la Directora General, concluye que se expida el acto resolutorio respectivo. Aprobando las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el documento que establece las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Académica conjuntamente con el Departamento Académico de Investigación Educativa, el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente resolución directoral.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup>. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DAIE2024-INT-0042053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 338465





# LINEAS DE INVESTIGACIÓN

## I. PRESENTACIÓN

La Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” (ENSFJMA) tiene como prioridad muy claramente establecido, las Líneas de Investigación desde el punto de vista teórico de la Investigación Formativa.

Consideramos que las líneas de investigación son un cuerpo de problemas que se ubican alrededor de un eje temático que requieren soluciones basadas en evidencia científica (Morles, Rojas, & Vivas, 1991). En esa medida, se ha incorporado, como parte de la política institucional, el esfuerzo constante por hacer de la investigación científica un corpus temático cotidiano, por ello se ha incorporado en las mallas curriculares y se ha determinado objetivos concretos que deben ser presentados por los alumnos al final de cada semestre de manera obligatoria.

Estas líneas de investigación, son un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) bastante amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología (CONCYTEC, 2019).

En ese sentido, reconociendo que nuestro país es multilingüe y pluricultural y Lima, lugar donde se encuentra la ENSFJMA es cosmopolita, nuestras Líneas de Investigación se enmarcan en el enfoque intercultural.

El propósito es promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades investigativas durante el proceso de la Formación Docente y de Artistas Profesionales, de allí que nuestras Líneas de Investigación no solo deben servir para elaborar la tesis, sino, para generar conocimientos, plantear soluciones y propuestas innovadores desde las diferentes actividades académicas con proyectos que remarquen estas temáticas y permitan el conocimiento y sostenibilidad en el tiempo como recurso bibliográfico y herramienta de cambio y transformación.

Con la promulgación de la nueva Ley Universitaria N° 30220 se reafirma la investigación como la función básica de las Instituciones de Educación Superior y promueve la creación de órganos y dependencias para promover la investigación científica (MINEDU, 2014). Además, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) responsable de otorgar el licenciamiento institucional garantizando las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del servicio educativo superior.

## II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Art. 14°. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 23-jul-2004.
- Ley N° 30309 que promueve la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613.
- Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM. Política Nacional para el desarrollo de la ciencia y tecnología e innovación tecnológica – CTI.

## III. OBJETIVOS

Las líneas de investigación en La Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, responden a los siguientes objetivos:

- Orientar, demarcar, establecer el proceso de investigación para la comunidad de estudiantes que coadyuve al logro de la elaboración de sus tesis.
- Influir en la formación académica profesional de los alumnos.
- Promover actividades de investigación desde una visión multidisciplinaria que coadyuven a resolver problemáticas sociales del ámbito educativo a nivel nacional y regional.

#### IV. ALCANCE

Las líneas de investigación son de alcance para los docentes formadores y estudiantes de las diferentes carreras y programas de estudio:

CARRERAS / PROGRAMAS DE ESTUDIO
Educación Artística
Artista Profesional

#### V. DEFINICIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ARTE

##### 5.1 Investigación en Arte

Es consabido que por investigación se entiende de actividades humanas destinadas a la obtención de nuevos saberes y conocimientos, y/o su aplicación a la resolución de problemas concretos o interrogantes existenciales. Por arte entendemos las manifestaciones de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros. Por consiguiente, la investigación en arte es la búsqueda y generación de nuevos conocimientos sobre las actividades humanas artísticas, especialmente en plano de lo corporal (danzas) y sonoro (música).

##### 5.2 Metodologías

Las metodologías de investigación que se permiten usar o que se encuentran establecidos son todas aquellas que conlleven al mejor logro de los resultados, no usamos maquetas ni plantillas, ni restricción de metodologías de investigación. Estas se van a derivar a partir de la necesidad del tema y problema de la investigación. Sin duda las investigaciones cuantitativas y cualitativas son las que van a exigir métodos como el análisis crítico, la investigación empírica, enfoques interdisciplinarios, etc. En la actualidad venimos explorando e incorporando metodologías de vanguardia en la investigación social, sobre todo aquellas que se puedan adaptar o usar en la investigación de la práctica artística danzaría y musical, tales como la etnografía (la micro etnografía), la fenomenología, la interpretativa, comprensiva, etc.

##### 5.3 Relevancia

La investigación estimula el pensamiento crítico, la creatividad y es a través de ella, que el proceso de aprendizaje se vitaliza y se combate la memorización, que tanto ha contribuido a formar profesionales pasivos, con escasa curiosidad, iniciativa personal y propuestas de innovación.

Necesitamos que en prácticas artísticas y pedagógicas se propongan nuevas formas metodológicas de enseñanza, de aprendizaje y de llegar al conocimiento. Esto no sólo va a generar el encuentro de un mayor y más acertado conocimiento de las problemáticas, sino, sobre todo va a generar estudiantes y futuros profesionales cada vez con mayor raciocinio del tema profesional al que se abocan.

## **VI. CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN**

Vivimos en un mundo cada vez más global y eso se evidencia en los grandes y profundos cambios de las prácticas artísticas tradicionales y por supuesto en la aparición y rápida difusión de nuevas teorías o metodologías de la investigación, como puede ser la teoría fenomenológica. Ciertamente la fenomenología por su naturaleza se enfoca en las vivencias y destaca el sentido que envuelve lo cotidiano, el significado del ser humano, es decir, la experiencia que somos. La fenomenología es sensible a la problemática desatada en torno al mundo de la vida.

Por otro lado, los métodos de investigación de las diversas ciencias sociales (la Historia, Sociología, Antropología, etc.), se han ido mesclando en un proceso que se llama “interdisciplinariedad”, así los métodos o enfoques que cada una ha desarrollado ahora interactúan con el fin de lograr un mejor acercamiento a la realidad estudiada. Así tenemos el perspectivismo, la teoría interpretativa, comprensiva, el funcionalismo o el estructuralismo, etc.

Una de estas teorías que pueden hacer uso los que egresan de Educación, son los estudios decoloniales. Esta teoría es usada en América Latina y se desarrollan desde mediados de los años 1990 en varias ciencias sociales (sociología, economía, filosofía, antropología y semiótica), también es conocido como estudios de modernidad/colonialidad, transmodernidad, estudios posoccidentales, subalternidad y estudios decoloniales.

Otros enfoques muy usados en la actualidad es el de género, el de las corporalidades y sus simbolismos, entre otras que se pueden aplicar a los estudios de Educación y Arte.

## VII. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore  
“José María Arguedas”

Programa	Línea de investigación	Objetivo	Temas
EDUCACIÓN ARTÍSTICA MENCIÓN MÚSICA Y DANZA	Teorías educativas en la música y la danza	Promover la investigación en diversos temas sobre programas de educación artística en música y danza de manera interdisciplinaria y en torno a las teorías educativas, la enseñanza, el aprendizaje, las estrategias, el currículo, la evaluación, los soportes de educación, entre otros.	- Análisis, estudios o propuestas sobre modelos, tendencias Y enfoques educativos.
	Gestión de calidad educativa		- Teorías del aprendizaje
	Tratamiento curricular		- Expresiones artísticas y diversidad cultural en la educación.
	Estrategias metodológicas, medios y materiales		- Educación intercultural
	Sistemas de evaluación		- Proyectos artísticos y/o planes de mejora sobre la cultura en educación.
	Tecnologías y soportes		- Gestión de educación artística
			- Propuestas curriculares
			- Planificación y diseño
			- Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje
			- Didáctica
			- Materiales, instrumentos y medios educativos
			- Modelos y enfoques de evaluación
			- Técnicas e instrumentos de evaluación
			- Medios y materiales virtuales
			- Tics en educación



Programa	Línea de investigación	Objetivo	Temas
<p style="text-align: center;"><b>ARTISTA PROFESIONAL MENCIÓN MÚSICA Y DANZA</b></p>	<p>Estudios teóricos, de la técnica y la interpretación de la práctica artística</p>	<p>Promover el desarrollo de la investigación en diversos temas sobre el fenómeno artístico, el artista en la sociedad, propuestas artísticas en música y danza, de manera interdisciplinaria y en torno a teorías y enfoques analíticos e historiográficos de la performance, la música, la danza, las tendencias artísticas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis interpretativo de una o varias obras musicales o danzarias del Perú.</li> <li>- Análisis musical de tipo estructural, armónico, melódico o rítmico de una música tradicional o popular</li> <li>- Análisis corporal de la ejecución danzaria.</li> <li>- Análisis de estilo o género musical o danzario en un intérprete o corpus de obras.</li> <li>- Estudio de la ejecución instrumental o vocal en un intérprete, y conformaciones instrumentales o colectivas</li> <li>- Análisis de lenguaje danzario o coreográfico</li> <li>- Análisis sobre las propuestas artísticas o puestas en escena.</li> <li>- Propuesta interpretativa con repertorio tradicional o popular del Perú</li> </ul>
	<p>Culturas tradicionales</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Música o danza y su contexto tradicional en el Perú</li> <li>- Etnicidad, resignificación y procesos formación en prácticas musicales o danzarias peruanas</li> </ul>

	Historia e historiografía		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio histórico de una música o danza tradicional-popular peruana</li> <li>- Revisión historiográfica de la música y/o la danza en el Perú</li> <li>- Análisis histórico de un instrumento musical o de un traje tradicional para danza</li> <li>- Historia de vida sobre un músico o danzante</li> </ul>
	El cuerpo en la danza folklórica		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento, rítmica y cinética.</li> <li>- Performance y expresión corporal</li> <li>- Técnicas danzarías.</li> </ul>

## VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

### 8.1 EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA Y DANZA

#### 8.1.1 Teorías educativas en la música y la danza

El estudiante puede investigar sobre los tipos de teorías de la enseñanza y aprendizaje existen y se aplican para el tema investigado. Se justifica en la necesidad de nuevas y mejores teorías para enfrentar el reto de la enseñanza y aprendizaje educativo.

#### 8.1.2 Gestión de calidad educativa

Se puede investigar sobre el tipo y forma de organización de las instituciones educativas y sus problemáticas o características, sobre todo en el impacto de sus sistemas o teorías que usan para impartir la educación.

#### 8.1.3 Tratamiento curricular

Se trata de un espacio muy fructífero para la investigación, pues existe una necesidad de seguir renovando, reinventando o inventando nuevas formas de organizar los contenidos o mallas curriculares, desde los contenidos hasta las estrategias para lograr mejores resultados con los estudiantes. Justificado se halla esta línea de investigación en la medida que la

educación requiere estar siempre en búsqueda de nuevos enfoques que tomen en cuenta por ejemplo las diversidades culturales y personales.

#### **8.1.4 Estrategias metodológicas, medios y materiales**

Sucede que muchas veces tenemos las teorías o los conocimientos muy bien desarrollados y establecidos, pero tenemos grandes problemas para la transmisión de estos conocimientos. También sucede que muchas organizaciones educativas tienen problemas de este proceso de transmisión de los conocimientos de los profesores a los estudiantes, eso es una materia de investigación y de formulación de alternativas. Sin duda su justificación es muy evidente pues es necesario saber las problemáticas de estos tipos y cómo solucionarlos.

#### **8.1.5 Sistemas de evaluación**

Hace un tiempo ya fueron cuestionados fuertemente los informes de sistemas de evaluación numéricos y en muchas instituciones educativas se vienen usando los sistemas de evaluación en letras. Por ejemplo, los impactos y resultados de estas modificaciones ya plantean toda una investigación y por no mencionar a aquellas diferentes formas o tipos de evaluación (la oral, escrita, etc.). Su justificación es manifiesta; una de las etapas fundamentales de la evaluación radica en las diversas formas o tipos que esta puede adoptar.

#### **8.1.6 Tecnologías y soportes**

El avance de la tecnología viene generando nuevos productos cada vez de manera acelerada, por ejemplo, la famosa “Inteligencia artificial” que viene siendo cada vez más usado. El mismo Google y otras tantas plataformas nos dan un gran espacio y sub temas para la investigación. La justificación es que se hace necesario conocer como incide el desarrollo de la tecnología en el proceso de educación/aprendizaje.

## **8.2 ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA Y DANZA**

### **8.2.1 Estudios teóricos, de la técnica y la interpretación de la práctica artística**

La interpretación de los instrumentos tradicionales tiene un espectro tan amplio que muchas ya se deben haber perdido por el paso del tiempo y el recambio generacional y justamente se busca realizar investigaciones en esta área. Se justifica esta línea de investigación en la medida que los instrumentistas, músicos o danzarines tienen que conocer y saber cuáles han sido las anteriores técnicas y o prácticas artísticas para ellos tener una base para el desarrollo profesional de sus habilidades.

### **8.2.2 Aspectos de las culturas tradicionales o folklóricas**

Esto es en esencia el estudio de la cultura, en especial del área que llamamos “folklore”, esta presenta innumerables aspectos, lados, situaciones que pueden y deben ser analizados por nuestros estudiantes como las fiestas, las danzas, las músicas, los ritos, las narrativas y todo aquello que la teoría del folklore llamó los elementos del folklore. Su justificación es evidente, es indispensable el conocimiento de las diferentes áreas de las culturas tradicionales para tener una mejor base de desarrollo profesional.

### **8.2.3 Historia e historiografía**

Como el nombre de la línea investigativa lo señala se trata de estudiar diversos aspectos del desarrollo de la historia y lo que esta va haciendo en la población quienes van construyendo una historiografía a partir de sus propios hechos. A lo largo de la historia, por ejemplo, las tradiciones han ido transformándose. La justificación se pone de manifiesto al percatarnos que no se puede realizar eventos en el presente ni para el futuro sin tener en cuenta el pasado.

### **8.2.4 El cuerpo y el lenguaje de las corporalidades en la danza folklórica**

Se puede estudiar por ejemplo el lugar que ocupa el cuerpo y el pensamiento sobre el cuerpo en la práctica y las teorías de la danza. Esta se vincula con la necesidad de proponer la danza como un contenido de la Educación Corporal o la Educación Artística. La danza ha sido objeto de análisis desde diversas perspectivas, pero no por aquellas que ponen el acento en el cuerpo y menos aún en su carácter de práctica corporal. Hasta ahora la danza no ha sido mirada en los términos de un contenido de la Educación Corporal, y consideramos que es por eso que el cuerpo no ha sido tomado por objeto de las teorías de la danza de manera sistemática. Con esto no queremos decir que la danza no haya educado al cuerpo, por el contrario, los efectos de todo su dominio de prácticas llegan al cuerpo y lo construyen, pero ahora se trata de estudiar al cuerpo como objeto de las prácticas. Su justificación se encuentra en el hecho que se trata de nuevas formas de entender la relación de la danza y el cuerpo, muy válido no solo para tener nuevos enfoques, sino, comprender la importancia del cuerpo y el manejo del mismo de manera profesional en la danza tradicional.